Tetã Rekuái Motyrõndecha
MOAKÃHAPAVÉ JEVA REHEGUA
Ministerio del Interior
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 03/2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM - AD REFERÉNDUM"
ID Nº 372.054.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas con treinta minutos del 17 de diciembre del año dos mil diez y nueve, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - LPN Nº 03/2019,** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM - AD REFERÉNDUM",** aprobada por Resolución Nº: 696 de fecha [12-noviembre-2019], en base a los requerimientos de la Ley 2051/03 y dando cumplimiento a lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia; con la participación de las siguientes personas: la Abg. Nidia Villalba, representante de la Asesoría Jurídica, el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz, Asesor Jurídico de la U.O.C., el Lic. Vidal Espínola y la Señorita Claudia Jara, representantes del SINFEMIG, el Lic. Fernando Pedrozo, la Lic. Patricia Rodas y la Lic. Sayle Enciso; funcionarios de la U.O.C. y la **Abg. Carolina Ramírez**, Jefa de la U.O.C., presentando sus sobres las empresas:

- **SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**, representada por el Abg. Juan A. Almirón, con C.I. Nº 653.768;
- **CONSORCIO PROSALUD – DOCTO**, representada por la Ing. Susan Torales con C.I. Nº 1.616.954;
- **ODONTOMÉDICA**, representada por el Sr. Iván Gaona con C.I. Nº 2.453.456; en el momento de la apertura de las ofertas.

Se da inicio al acto, con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DGM - AD REFERÉNDUM"**, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc, b.

Seguidamente se inicia la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación y ofertas presentadas por los oferentes presentes, de conformidad a la Ley 2051 en su Art. 34 inciso c) en concordancia con el Art. 54 del Decreto Reglamentario 21.909/03, sin entrar en el análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

A continuación se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)	CONSORCIO PROSALUD – DOCTO (PREMEDIC S.A./DOCTO S.R.L.)	ODONTOMÉDICA S.A.
Formulario de Oferta	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 20	SI	SI	SI
Declaración Jurada Art. 40	SI	SI	SI
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	SI	SI	SI
Autorización de Autorización y/o Poder	SI	SI	SI
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**Gs.2.520.000.000.-**	**Gs.2.157.750.000.-**	**Gs.2.362.500.000.-**

Iván Gaona
ODONTOMEDICA

Lic. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones

Abg. Nidia I. Villalba B.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

CLAUDIA PAOLA JARA SOTO
Dirección General de Migraciones

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

Abg. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80023608-9
0220205.555 / 0994.506.284
CONSORCIO PROSALUD-DOCTO.

Econ. Abg. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Lic. Vidal B. Espínola M.
Jefe Dpto. Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

VALOR DE LA G.M.O. (5%)	**Póliza N° 1508005943 de Patria S.A. de Seguros y Reaseguros Gs.135.000.000.-**	**Póliza N° 1508047879 de La Consolidada de Seguros S.A. Gs.126.000.000.-**	**Póliza N° 1508002958 de Sancor Seguros del Paraguay S.A. Gs.126.000.000.-**
Correo electrónico	info@santabarbara.com.py	prosalud.docto@gmail.com doctosrldos@hotmail.com prepaga@doctosalud.com.py	gerencia@saludprotegida.com.py

OBSERVACIONES:

- La representante del **CONSORCIO PROSALUD – DOCTO**, observa a la empresa **SIME S.A.**;
  1-) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S.) vencido a las fojas 481, vencimiento: 18/11/2019, incumpliendo el Articulo Nº 40 de la Ley 2051/03 que dispone: *No podrán participar empresas que*: inciso K *"Aquellas que se encuentren en mora con el fisco o la seguridad social"*
  2-) Certificado de Registro y Habilitación, fecha 23/11/2011 vencido, 5 años as fojas 50 emitido por el Dpto. de Establecimiento de Salud y afines.
  3-) Acta de Asamblea vencida en el SIPE 1584344 as fojas 11; presenta Acta de Asamblea Nº 15 sin la debida comunicación y publicación a la abogacía del Tesoro, según Código Civil, el acta de asamblea deberá estar comunicada a las 15 días hábiles posteriores a la realización de la asamblea.

- El representante de la empresa **ODONTOMÉDICA S.A.**, observa a las empresas:
  1-) **CONSORCIO PROSALUD – DOCTO** que se deberá verificar la carta de referencia, según Folio 113.
  2-) **SIME S.A.** que se deberá verificar la constancia de I.P.S.
  3-) La empresa **ODONTOMÉDICA S.A.**, manifiesta que cumple con todas las especificaciones técnicas y requerimientos del PBC.

- El representante de la empresa **SIME S.A.** observa a las empresas:
  1-) CONSORCIO PROSALUD – DOCTO que presenta certificado de habilitación Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social fecha 13/10/2017, PBC solicita antigüedad de 5 años, certificado de Súper Intendencia de la Salud con vencimiento 27/04/2019, Art. 40 y del Menor vencidos en SIPE, presenta Declaración Jurada donde dice convocante ANNP, no se visualiza Certificado de Resonador en funcionamiento Sanatorio Nivel 3, Ley 2051/03 Art. 4 Principio de Economía y Eficiencia sobre el punto, no presenta Carta de Satisfacción en Contrato Públicos o Privados con similar o superior cobertura del presente llamado los años 2015, 2016, 2017 y 2018, dónde también se solicita el 70% del total ofertado por año.
  2-) ODONTOMÉDICA S.A. que Ley 2051/03 Art. 4 Principio de Economía y Eficiencia sobre el punto, no presenta Carta de Satisfacción en Contrato Públicos o Privados con similar o superior cobertura del presente llamado los años 2015, 2016, 2017 y 2018, dónde también se solicita el 70% del total ofertado por año, no se visualiza Certificado de Resonador en funcionamiento Sanatorio Nivel 3, no se visualiza Certificado de Habilitación Sanatorio San Francisco – Amambay y Sanatorio Menonita – Filadelfia, PBC solicita descuento en farmacia del 30% en producto nacional y 20% en producto importado, la empresa presenta Contrato con descuento del 25 y 18%, SIME deja constancia de todos los documentos requeridos en el PBC.

La convocante deja constancia que todas las documentaciones solicitadas en el PBC y reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la evaluación de las ofertas.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las diez horas, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abg. Nidia I. Villalba B.
Departamento de Dictámenes y Sumarios
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

Ing. Susan Torales
Gerencia Adm. & Com.
DOCTOSALUD
Docto SRL – RUC N° 80013608-9
021.205.555 / 0994.506.284
Consorcio Prosalud-Docto.

Lic. Vidal B. Espínola M.
Jefe Dpto. Bienes y Servicios
Dirección General de Migraciones

Econ. Abg. Reinaldo Ruiz Díaz Vera
ASESOR DE UOC
Dirección General de Migraciones

Lic. Fernando A. Pedrozo R.
Dirección General de Migraciones

CLAUDIA PAOLA JARA SOSA
Dirección General de Migraciones

Iván Baona
ODONTOMEDICA S.A

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

Abg. Carolina Cristina Ramírez B.
Jefa UOC
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
UOC

LIC. SAYLE ENCISO
Dirección General de Migraciones

Lic. Patricia Rodas Villa
Dirección General de Migraciones